[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Oviedo el 19/09/2017

# [Llana Consultores advierte de los cambios derivados del nuevo reglamento del IVA y Facturación](http://www.notasdeprensa.es)

## Entre otras cosas, implicará el uso obligatorio del documento electrónico de reembolso para la exención en exportaciones en régimen de viajeros a partir del 1 de enero de 2019

Llana Consultores especializados en asesoría fiscal, ha estudiado el proyecto de modificación de los reglamentos del Impuesto del Valor Añadido (IVA) y de Facturación y ha llegado a una serie de conclusiones. Las más importantes afectarían, según han explicado a través de su Hilo Empresarial, al uso obligatorio del documento electrónico de reembolso para la exención en exportaciones, el cual afectaría al régimen de viajeros a partir del próximo 1 de enero de 2019. A ello hay que sumar otras novedades relacionadas con la llevanza de los libros de registros del IVA y que entrarían en vigor el 1 de enero de 2018. Llana Consultores, que también trabaja como asesoría jurídica, ha advertido que será necesario modificar los términos que tienen que ver con la ausencia autorizada de información en los libros de IVA y en la preparación de asientos resúmenes. Además, mediante estas modificaciones, se aclararía el plazo para ofrecer toda la información necesaria sobre cobros y pagos que afecten al Régimen Especial del Criterio de Caja, además de para notificar cualquier cambio registral. Plazo de autoliquidación trimestral del IVA Pero aún habría más novedades. Los nuevos reglamentos del IVA y Facturación mantendrían los plazos de autoliquidación trimestral del citado impuesto para los sujetos pasivos que presenten sus libros de registros de manera voluntaria a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria. Además, podría excluirse del régimen simplificado a aquellos sujetos que lleven sus libros a través del registro electrónico, pasando al régimen general; y se modificaría el Reglamento de Facturación, posibilitando que el Departamento de Gestión Tributaria autorice determinadas actuaciones por motivos comerciales, jurídicos o derivados de la actividad económica del sector. Llana Consultores tiene más de 40 años de experiencia en campos como los de la asesoría fiscal, laboral y contable, además de la compraventa de empresas y el desarrollo internacional. Tienen sedes en Gijón (Marqués de San Esteban 1, 5ª planta) y Madrid (calle Orense 85, edificio Lexington).

**Datos de contacto:**

LLana Consultores

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/llana-consultores-advierte-de-los-cambios](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Finanzas Recursos humanos

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)